



EXPEDIENTE NÚMERO 12-C/2010

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil diez, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el oficio HCE/UAI/06/2010, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Chiapas, del 24 de marzo del año en curso y anexos que acompaña.-
Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil diez.

Téngase por recibido el oficio HCE/UAI/06/2010, del veinticuatro de marzo de la presente anualidad, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Chiapas, mediante el cual envía a este Instituto, copia certificada del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema INFOMEX CHIAPAS, por la recurrente **C. Karina Berenice** con fecha diecisiete de marzo de dos mil diez, constante de dos fojas útiles; copia certificada del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de folio 369, constante de siete fojas útiles y copia certificada del informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por la responsable de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, constante de nueve foja útiles.

Ahora bien, visto el recurso de cuenta del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la respuesta de doce de marzo de dos mil diez, emitida por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado; y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el artículo 48 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a trámite el presente

recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número de expediente 12-C/2010.

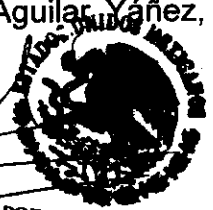
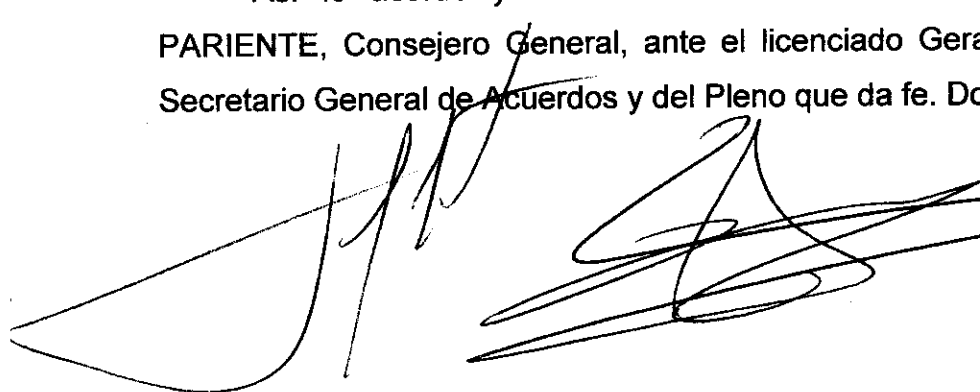
En virtud de que de las constancias que el sujeto obligado precitado en líneas que anteceden, remitió a este Órgano Garante para la substanciación del presente recurso de revisión, se observa que a la respuesta que pronunció adjunto el archivo 00000369_12032010_RESA.PDF se ordena al Secretario General de Acuerdos y del Pleno, que agregue al presente expediente el documento contenido en el archivo en mención.

Asimismo, en atención a lo que señala el artículo 87 de la ley antes señalada, tórnese los autos a la ponencia de la Consejera Doctora María Elena Tovar González, a quien le correspondió el turno, para los efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico berenicefbecarios@gmail.com


Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el licenciado HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE, Consejero General, ante el licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPA
INSTITUTO DE ACCESO
A INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

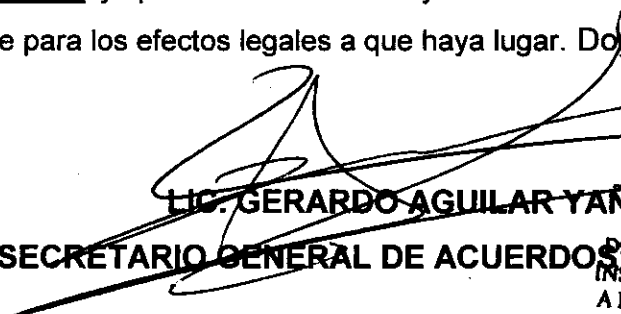
El veintinueve de marzo de dos mil diez, se inicia el expediente número 12-C/2010, del índice de este Instituto. Conste.





El suscrito Licenciado Gerardo Aguilar Yañez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo que antecede, hago constar que siendo las catorce horas con once minutos del veintinueve de marzo de dos mil diez, se accedió al sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información pública denominado Infomex Chiapas <http://intranet.fpchiapas.gob.mx/infomex/> ingresando a la solicitud concluida con número de folio 369, para los efectos de añadir el contenido del archivo adjunto 00000369_12032010_RESA.PDF, el cual se encuentra en la dirección electrónica http://intranet.fpchiapas.gob.mx/infomex/solicitudes/archivos/00000369_12032010_RESA.PDF y que consta de una foja útil mismo que se agrega al presente expediente para los efectos legales a que haya lugar. Do y fe

PODER EJECUTIVO
ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL


LIC. GERARDO AGUILAR YAÑEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO
PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL